DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC Nº 114/2020

Asunción, 11 de diciembre de 2020.

VISTO: El **Informe Técnico** de fecha 04 de diciembre de 2020 a través del cual la Dirección de Vialidad remite el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas realizado en el marco del llamado que nos ocupa.

CONSIDERANDO:

Que el artículo **27 de la Ley 2051/03** "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 2272 de fecha 04 de diciembre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: Ing. Hugo Arce, Sr. Darío Morán y el Ing. Carlos Cassati.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

I. Análisis de los montos conforme al Informe Técnico de fecha 4 de diciembre de 2020.

Que, a fojas 18 del Informe Técnico elaborado por el Equipo Técnico Evaluador, se observa el resumen de lo analizado y se desprende el detalle que servirá al Comité de Evaluación de Ofertas al momento de recomendar la Adjudicación a la Máxima Autoridad.

En ese sentido se refleja que, en cuanto al Lote 4, el sector Técnico ha propuesto en cuanto a la Adjudicación del Lote 4, lo siguiente:

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde			
N°	*Oferente*	*CALIFICACIÓN*	*Monto máximo (IVA incluido)*
1	*ECOMIPA S.A.*	*CUMPLE*	*2.190.148.000*

Que, se ha incurrido en un error involuntario al momento de elaboración del Dictamen CEO de fecha 04 de diciembre de 2020 en cuanto la recomendación de adjudicación respecto al LOTE 4, al estipular como resultado de Adjudicación conforme al siguiente detalle:

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	*Monto Mínimo (IVA Incluido)*	*Monto Máximo (IVA Incluido)*
ECOMIPA S.A. ***RUC: 80002947-0***	***Gs. 1.500.720.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Setecientos Veinte Mil).-***	***Gs. 2.190.148.720 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte)-.***

En este orden de ideas, se coteja que ***LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID Nº 387261,*** presenta el mismo error implícito en el Dictamen CEO de fecha 04 de diciembre de 2020.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar la cuestión citada y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un Dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 04 de diciembre de 2020.-

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 bajo el procedimiento de ***Subasta a la Baja Electrónica.***

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "por Lote" y la modalidad es de "Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas."***

Que, conforme se desprende del Informe de Evaluación Técnica, y apegándose a lo establecido en la norma legal aplicable, el Comité de Evaluación de Ofertas considera pertinente dar continuidad al presente proceso licitatorio a los efectos de **RECTIFICAR PARCIALMENTE** lo recomendado en el Dictamen CEO de fecha 04 de diciembre de 2020, en cuanto al monto máximo establecido para el LOTE 4 y en consecuencia la Resolución de Adjudicación que da por resuelto el proceso licitatorio en cuestión.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Auditoría Interna

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y en atención a lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID Nº 387261.-,** conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	*Monto Mínimo (IVA Incluido)*	*Monto Máximo (IVA Incluido)*
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	*Gs. 1.500.720.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Setecientos Veinte Mil).-*	*Gs. 2.190.148.720 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte)-.*

DEBE DECIR:

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	*Monto Mínimo (IVA Incluido)*	*Monto Máximo (IVA Incluido)*
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	*Gs. 1.500.720.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Setecientos Veinte Mil).-*	*Gs. 2.190.148.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil)*

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC